

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Informe anual de actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el "Consejo") sobre las principales actividades que el Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C. V., (la "Sociedad") llevó a cabo durante el ejercicio 2014.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2014

Durante el ejercicio 2014, el Comité llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias (30 de enero, 21 de julio, 10 de septiembre y 16 de octubre), a las cuales, sus miembros fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello. Adicionalmente, el Comité adoptó resoluciones unánimes fuera de sesión en una ocasión (21 de marzo).

Los principales temas analizados por los miembros del Comité y sobre los cuales se emitieron recomendaciones al Consejo durante el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

a) **Directivos Relevantes y remuneraciones a los mismos.**

Los temas evaluados en esta categoría fueron:

- I. Revisión del Bono anual 2013 del Director General, Director de Operación y Director de Administración y Finanzas de la Sociedad.
- II. Definición del Bono de compensación diferida y de Distribuciones del Director de Operación de la Sociedad.
- III. Inicio de revisión de nuevo esquema de compensación diferida de Directivos Relevantes de la Sociedad.

Sobre el tema del bono de Distribuciones del Director de Operación de la Sociedad, el Comité solicitó y obtuvo la opinión jurídica del Buffet Sanchez Navarro, firma jurídica independiente especializada en derecho laboral, quien analizó los alcances y cumplimiento del esquema de compensación establecido dentro del Contrato Individual de Trabajo del Director de Operación con la Sociedad. En base a ello y a la confirmación del cumplimiento de los términos del Contrato, el Comité opinó favorablemente sobre la procedencia y realización del pago de Distribuciones, conforme lo establecen las Políticas de Compensación que forman parte del Contrato Individual de Trabajo. De esta forma el Comité recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad ratificar tanto la referida opinión favorable como la procedencia del pago de las Distribuciones.

De igual forma, el Comité informó al Consejo que trabajará conjuntamente con el equipo de administración de la Sociedad y con la firma BSN Bufete Sánchez Navarro, S.C. para revisar los términos y contenido de los contratos del Director General y del Director de Finanzas y Administración de la Sociedad en lo que respecta al pago de sus Distribuciones.

Finalmente, el Comité analizó también la necesidad de plantear y aprobar un nuevo esquema de compensación diferida para los Directivos Relevantes de la Sociedad; por lo que revisará la propuesta que le sea presentada en una sesión subsecuente, a fin de comentarlo en detalle y, en su caso, recomendar su aprobación, en este órgano colegiado.

b) **Partes relacionadas.**

En cuanto a partes relacionadas, el Comité evaluó dos temas:

- I. La terminación anticipada de Contratos de Operación y Mantenimiento celebrados con ICA.
- II. Análisis sobre la modificación al Título de Concesión para incorporar la obligación de construcción de un tramo libre de peaje y para extender el plazo de vigencia de la concesión.

El Comité tomó nota de la conclusión de las negociaciones con ICA Infraestructura, S.A. de C.V. y la consecuente terminación anticipada de los Contratos de Operación y Mantenimiento, y en virtud de lo cual la Sociedad asumió a partir del 1 de septiembre de 2014 la operación de las autopistas concesionadas de manera directa, mediante la utilización de una entidad subsidiaria, con base en las resoluciones adoptadas por el Consejo, comentando el reto que puede implicar para la Organización la incorporación de un alto volumen de nuevos trabajadores y su implicación en la administración de los recursos humanos de la Sociedad.

El Comité analizó la modificación al Título de Concesión otorgado a la Sociedad, a efecto de incorporar como una obligación de la Sociedad la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46.0 kilómetros, a cambio de obtener una extensión en la vigencia de la concesión, y emitió su recomendación de proceder con la modificación del Título de Concesión, sujeto a una aprobación final del análisis financiero y a la obtención por parte de la Sociedad del resto de las autorizaciones necesarias, tanto del Consejo como externas, las cuales fueron obtenidas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente,



Ing. Alberto Felipe Mulás Alonso
Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Copia para:

Elsa Beatriz García Bojorges, *Miembro del Comité.*

Jonathan Hunt, *Miembro del Comité.*